



DECRETO N° 55 /

TEMUCO, 19 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1533 del 09/10/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2850 hasta el 07 Noviembre 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 07/10/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 07/10/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas por cambio de destino y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 07 Abril 2015
Rol	: 7-2850
Actividad Económica	: AMASANDERIA, ELABORACION DE MASAS DULCES Y ROTISERIA
Código Actividad	: 154.110
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: BASILIO URRUTIA N°0110 LOCAL 6
Nombre Del Contribuyente	: MANQUELAF MORA ELVIRA ELIZABETH
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 536 -17

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ncr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

620 ANO 19/01/2015

8-8-017